



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 285-2024-D-FIIS

Callao, 27 de agosto del 2024

Visto, el Dictamen N° 005-2024/MCHOR de fecha de 15 de agosto del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **CACERES PANDURO EDUARDO ENRIQUE, DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS y SARMIENTO QUISPE RENZO MIGUEL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N°021 -2024-D-FIIS de fecha 12 de enero del 2024, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"METODOLOGÍAS ÁGILES EN LA GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO"**; presentada por los bachilleres: **CACERES PANDURO EDUARDO ENRIQUE, DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS y SARMIENTO QUISPE RENZO MIGUEL**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL; **Secretario:** Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA; **Vocal:** Dra. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA; **Suplente:** Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO; **Asesor:** Dr. VILCHEZ INGA CESAR **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal N°262-2024-D-FIIS de fecha 12 de enero del 2024, se resuelve: **"APROBAR** la modificación del título de la tesis, presentada por los bachilleres **CACERES PANDURO EDUARDO ENRIQUE, DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS y SARMIENTO QUISPE RENZO MIGUEL**, para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas, según lo siguiente: DICE: "METODOLOGÍAS ÁGILES EN LA GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO". DEBE DECIR: **"APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ÁGILES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VETERINARIA HUELLITAS SAC, LIMA - 2024"**.

Visto, el Dictamen N° 005-2024/MCHOR de fecha de 15 de agosto del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **CACERES PANDURO EDUARDO ENRIQUE, DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS y SARMIENTO QUISPE RENZO MIGUEL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº285-2024-D-FIIS

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **"APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS AGILES PARA MEJORAR LA GESTION DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA VETERINARIA HUELLITAS SAC, LIMA - 2024"**, presentada por los bachilleres: **CACERES PANDURO EDUARDO ENRIQUE, DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS y SARMIENTO QUISPE RENZO MIGUEL**, para optar el Título Profesional de **Ingeniero de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto a la docente **Dr. VILCHEZ INGA CESAR**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **CACERES PANDURO EDUARDO ENRIQUE, DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS y SARMIENTO QUISPE RENZO MIGUEL**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO